

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA FORMACOEX PLUS EXTREMADURA 2022

Artículo 14 del Acuerdo de 11 de abril de 2022, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (FORMACOEX PLUS), para la línea “Formacoex Plus Extremadura” para el ejercicio 2022.

1. Se establece como único criterio de valoración la puntuación global obtenida por las personas solicitantes en las pruebas de selección que se señalan a continuación:

- 1ª) Idioma inglés.
- 2ª) Conocimientos Comercio Exterior.
- 3ª) Conocimientos Marketing Internacional y Tejido Empresarial.
- 4ª) Idioma opcional.

2. En las pruebas 1, 2 y 3 será necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación establecida para cada una de ellas para obtener una puntuación positiva. En el caso de no alcanzar el 50% de la puntuación establecida para cada prueba, la puntuación obtenida será de 0 puntos.

1) Idioma Inglés (máx. 30 puntos)

El nivel que se tomará de base para evaluar los conocimientos del idioma inglés para la línea FORMACOEX PLUS EXTREMADURA será el B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

La prueba de inglés constará de dos ejercicios:

a) Prueba escrita (máximo 15 puntos)

Dicha prueba podrá consistir en resolver en un cuestionario tipo test y/o de desarrollo teórico/práctico.

b) Prueba oral (máximo 15 puntos)

Se valorará:

- La fluidez y pronunciación de la persona solicitante (máx. 5 puntos).
- La comprensión del idioma (máx. 5 puntos).
- Y la competencia gramatical (máx. 5 puntos).

Se evaluarán los siguientes contenidos:

- Aspectos gramaticales, de vocabulario y comprensión sobre temas generales.
- Describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones; dar opiniones y explicar planes.
- Uso de presente y pasado en sus formas simples, continuas y perfectas. Uso de futuro.

2) Conocimientos Comercio Exterior (máx. 30 puntos)

Esta prueba valorará el nivel de conocimientos de cada persona solicitante en relación a la operativa de comercio exterior. Constará de dos ejercicios:

a) Prueba escrita (máximo 20 puntos)

Constará de dos partes: una prueba tipo test con una única respuesta correcta que tendrá una valoración máxima de 10 puntos y una segunda prueba de un supuesto práctico en materia de comercio exterior que la persona solicitante tendrá que resolver y que tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

b) Prueba oral (máximo 10 puntos)

Exposición del supuesto práctico recogido en la prueba 2.a). Esta prueba está valorada con una puntuación máxima de 10 puntos. Se valorará:

- Claridad en la exposición (máx. 4 puntos).
- Adecuación de la solución al supuesto presentado (máx. 3 puntos).
- Creatividad en la solución aportada (máx. 3 puntos).

Se evaluarán los siguientes contenidos:

- Selección de mercados para la exportación.
- Medios de Cobro y Pago.
- Negociación, relaciones y protocolo en contextos internacionales.
- Aduanas.
- Escandallo de precios para la exportación.
- Logística internacional.
- Fiscalidad Internacional.
- La exportación de servicios.

3) Conocimientos Marketing Internacional y Tejido Empresarial (máx. 30 puntos)

El objetivo es evaluar los conocimientos de la persona solicitante referentes a marketing internacional y tejido empresarial:

a) Prueba escrita (máximo 20 puntos)

Constará de dos partes: se evaluará mediante preguntas tipo test y preguntas de respuesta abierta los conocimientos de la persona solicitante en materia de marketing internacional y tejido empresarial, con una puntuación máxima de 10 puntos y una segunda prueba de un supuesto práctico en materia de marketing internacional y tejido empresarial que la persona candidata tendrá que resolver, con una valoración máxima de 10 puntos.

b) Prueba oral (máximo 10 puntos)

Exposición del supuesto práctico recogido en la prueba 3.a). Esta prueba está valorada con una puntuación máxima de 10 puntos. Se valorará:

- Claridad en la exposición (máx. 4 puntos).
- Adecuación de la solución al supuesto presentado (máx. 3 puntos).
- Creatividad en la solución aportada (máx. 3 puntos).

Se evaluarán los siguientes contenidos:

- Marketing internacional. Conceptos y estrategias
- E-commerce internacional y Market Places
- Estructura de la PYME extremeña.
- Demografía extremeña.
- Sectores exportadores extremeños.

4) Idioma Opcional (máx. 10 puntos)

De manera opcional, la persona solicitante podrá realizar una prueba adicional de un idioma distinto al inglés a elegir entre francés, portugués o alemán, cuya valoración máxima será de 10 puntos.

El nivel que se tomará como base para la realización de estas pruebas será el B2 del MCERL, para cualquiera de los idiomas elegidos, teniendo en cuenta que cada persona solicitante podrá elegir un único idioma opcional.

Esta prueba tan solo puntuará en caso de verificar que la persona solicitante posee el nivel mínimo exigido para el idioma seleccionado.

Se dividirá en dos tipos de prueba:

a) Prueba escrita (máximo 5 puntos)

Dicha prueba podrá consistir en resolver en un cuestionario tipo test y/o de desarrollo teórico/práctico.

b) Prueba oral (máximo 5 puntos)

Se valorará:

- La fluidez y pronunciación de la persona solicitante (máx. 2 puntos).
- La comprensión del idioma (máx. 2 puntos).
- Y la competencia gramatical (máx. 1 puntos).

3. Los contenidos de las pruebas de selección, tanto orales como escritas, se determinarán en la correspondiente convocatoria.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrá convocar a las personas solicitantes a las pruebas de selección sin que el periodo de subsanación haya finalizado. En todo caso, la concesión de la subvención estará supeditada a la valoración de forma conjunta de todas las solicitudes presentadas en el seno de la Comisión de Valoración, quedando condicionada a que la persona solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y que supere las pruebas selectivas de acceso a las plazas de prácticas ofertadas.

5. El resultado de las pruebas de selección será publicado en la página web de Extremadura Avante <http://www.extremaduraavante.es>, concediéndose a la persona interesada un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación para posibles

reclamaciones, que serán resueltas por resolución de la persona que ocupe el cargo de Consejero/a Delegado/a de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

6. En caso de igualdad de puntuaciones, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

1º Mayor puntuación obtenida en el 2.b) Prueba Oral de Conocimientos en Comercio Exterior.

2º Mayor puntuación obtenida en el 2.a) Prueba escrita de Conocimientos en Comercio Exterior.

3º Mayor puntuación obtenida en el 1.b) Prueba oral Idioma Inglés.

4º Si persistiera el empate, se procederá a realizar un sorteo, previa convocatoria pública mediante publicación en la página web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

7. No obstante lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.